

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
JGT/IMYJ/java.-
PROVIDENCIA, 14 ABR. 2005

EX. N° 691.- /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), y 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

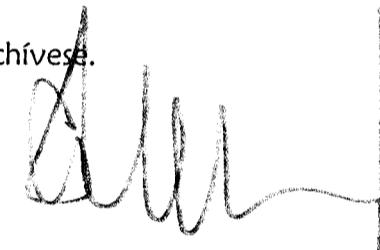
CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N°29 de 24 de Enero de 2005, del Director de Protección Policial de la Familia.-
2.- El Informe N°254 de 30 de Marzo de 2005 de Director Jurídico.-
3.- El Convenio "Compromiso de Reserva y Confidencialidad" de fecha 1 de Abril de 2005, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la DIRECCION DE PROTECCION DE LA FAMILIA.-
4.- El Memorándum N°6.964 de fecha 5 de Abril de 2005 de la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

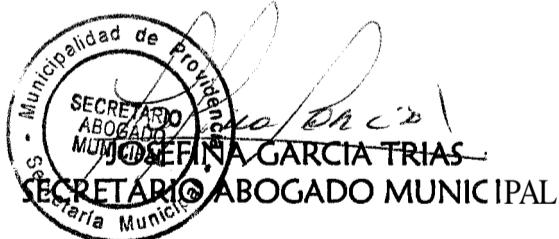
1.- Ratifícase el Convenio "Compromiso de Reserva y Confidencialidad" de fecha 1 de Abril de 2005, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA DIRECCION DE PROTECCION POLICIAL DE LA FAMILIA, mediante el cual la Municipalidad de compromete a guardar reserva y confidencialidad respecto de la nomina de lo menores de la comuna detenidos o conducidos a las unidades policiales y a obtener del Tribunal de Menores respectivo, la autorización para llegar a la familia de los niños y conocer cual es la problemática socio familiar que les afecta, para así orientar y ofrecer la red de apoyo.-

2.- El texto del referido Compromiso se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.



CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE



SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
JOSEFINA GARCIA TRIAS

Distribución

- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 909

"COMPROMISO DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD"

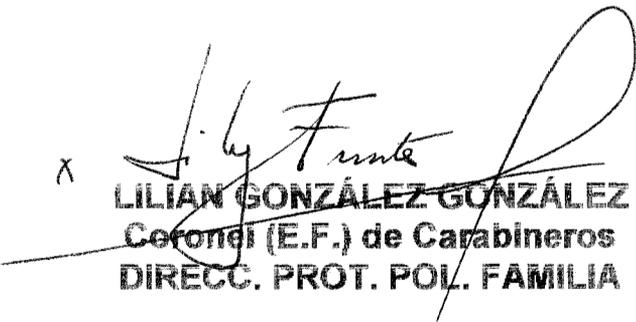
En Santiago de Chile, a 01 de ABRIL de 2005, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, domiciliada en la comuna de Providencia, representada para los efectos de este compromiso por su Alcalde don CRISTIAN LABBÉ GALILEA, por una parte, en adelante "La Municipalidad" y por la otra, LA DIRECCION DE PROTECCION DE LA FAMILIA, domiciliada en calle Monseñor Sótero Sanz N°116, comuna de Providencia, representada para los efectos de este compromiso, por su Directora, Coronel (E.F.) de Carabineros, Sra. Lillian Alicia Georgina González González, de estado civil casada, chilena, de profesión Oficial de Carabineros, cédula nacional de identidad número 7.688.360-2, en adelante "La Diprofam", se ha convenido en el siguiente Compromiso de Reserva y Confidencialidad, en adelante "el compromiso":

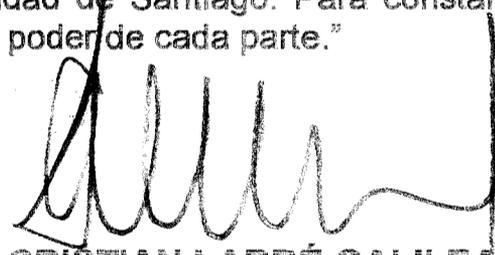
PRIMERO: La Dirección de Protección Policial de la Familia dentro del marco del convenio Programa de Prevención "Protección 24 Horas" que entrega a la Municipalidad en forma mensual la nómina de los menores de su comuna que han sido detenidos o conducidos a las Unidades Policiales, DETERMINA que ésta le será presentada en un documento de carácter confidencial .

SEGUNDO: La Municipalidad declara que junto con recibir la nómina que contiene el nombre de los menores que dentro del mes han sido detenidos o conducidos a la Unidades de Carabineros, se compromete a guardar reserva y confidencialidad respecto de estos niños y sus familias, tutores o guardadores, no pudiendo dárselos a conocer o divulgárselos a terceros, con excepción de aquellos encargados del Programa Comunal, como tampoco podrá ser traspasado dicho documento para conocimiento de otras instituciones.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a obtener del Tribunal de Menores respectivo, la autorización para llegar a la familia de los niños y conocer cual es la problemática socio familiar que les afecta, para así orientar y ofrecer la red de apoyo.

CUARTO: Para todos los efectos que deriven del presente documento, las partes fijan su domicilio especial en la ciudad de Santiago. Para constancia firman en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte."

x 
LILIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Coronel (E.F.) de Carabineros
DIRECC. PROT. POL. FAMILIA


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA